NOTA DNCP/DNC N° 9519 / 2018

Asunción, 17 de mayo de 2018

Señor
VICTOR AQUINO, Coordinador de UOC
Unidad Operativa de Contrataciones
DINAC
PRESENTE:

REF.: ID N° 348.613 "MANTENIMIENTO Y REAPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA DINAC EN EL MDN"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. ***Lista de precios del SICP y Especificaciones Técnicas – ítem 20***; consultamos a la convocante si en el referido ítem la convocante requiere la construcción de las escaleras, o si solo el servicio incluye la demolición de las paredes con el fin de dar acceso a escaleras ya disponibles.
2. ***Lista de precios del SICP, ítem 22***; sugerimos adecuar el mismo a lo requerido en las especificaciones técnicas (provisión de cables).

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Lorena Encina
Técnico Verificador

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONTRATACIÓN DIRECTA *

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/LE